

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento ordinario núm. 702/2012.

NIG: 0401342C20120008050.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 702/2012. Negociado: CG.

De: Paula Beatriz Roda González.

Procuradora: Sra. Carmen Begoña Martos Martínez.

Contra: Itai Schkolnik.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario núm. 702/12, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, a instancia de doña Paula Beatriz Roda González, contra don Itai Schkolnik, se ha dictado la Sentencia núm. 450/13 contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, por medio de escrito ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a disposición del demandado en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de Asistencia Jurídica Gratuita.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Itai Schkolnik, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, a nueve de julio de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».